



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10278

(Diciembre 22 de 2014)

“Por medio del cual se hace una delegación de funciones en el nivel Seccional”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y conforme a lo decidido en la Sesión de la Sala Administrativa celebrada el día 16 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- REASIGNACIÓN SE PROCESOS. Deléguese a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá la facultad de reasignar los procesos que fueron repartidos al Juzgado Cuarenta y Seis Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, cuyo titular es el doctor LUIS GONZALO ARDILA MANAJARRES, entre los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento Ley 906 de 2004, en forma equitativa entre los pares.

ARTÍCULO 2°- VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

Elab./SACSBTA/JNM